



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA  
REGIONAL HUILA  
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL  
LA ANGOSTURA  
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes. Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes, acreditar que se han constituido con dos (2) años de antelación a la fecha.
<b>OBJETO</b>	Realizar a todo costo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos en su componente metalmecánico, para el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura”, del Sena Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACION</b>	Cinco (05) meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	Hasta el 15 de julio de 2014
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION</b>	En la Oficina de Gestión Documental del Centro de Formación Agroindustrial La Angostura del SENA Regional Huila, ubicado en el kilometro 38 vía al sur de la ciudad de Neiva, municipio de Campoalegre, en el horario de las 7:15 AM. hasta las 4:15 PM. o en el correo electrónico <a href="mailto:angostura@sena.edu.co">angostura@sena.edu.co</a> .
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO					
ITEM	CODIGO ELEMENTO	CODIGO UNSPSC (Mínimo cuarto Nivel)	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	N.A.	801116	<b>RASTRA PESADO</b>		
1.1			Cambio de rodamientos (chumaceras) para secciones de eje 1 1/2", para el rastra semiintegral de 28 discos tipo pesado	1	12
1.2			Cambio de limpiadiscos de secciones para el rastra semiintegral de 28 discos tipo pesado	1	10
2	N.A.	801116	<b>TALADRO ELECTRICO DE 1/2"</b>		
2.1			Revisión y mantenimiento general al taladro eléctrico de 1/2"	1	3
3	N.A.	801116	<b>REMOLQUE DE ALCE HIDRAULICO (QUINTA RUEDA)</b>		
3.1			Cambio de la carrocería de madera de 3,45m de largo, 2m de ancho y 0,74m de alto (11 paraleles de 1m X 0,05m X 0,05m en lámina), para remolque quinta rueda de alce hidráulico.		1
4	N.A.	801116	<b>TANQUE SISTERNA DE 42 BARRILES MARCA BAUER</b>		
4.1			Cambio de manguera de succión de 6m X 4", para tanque de vacío tipo sisterna, marca BAUER		1
4.2			Mantenimiento de sistema de flotador de nivel de agua, para tanque de vacío tipo sisterna, marca BAUER		1

5	N.A.	801116	<b>RASTRA TIPO CALIFORNIANO DE 20 DISCOS</b>	
5.1			Mantenimiento consistente en relleno en soldadura de ranuras por desgaste de ejes de 1 1/8" X 1.10m de secciones, del rastra de 20 discos tipo californiano.	2
5.2			Suministro e instalación de portabalineras de rodamientos de secciones de eje de 1 1/8" del rastra de 20 discos tipo californiano.	3
5.3			Suministro e instalación de rodamientos (balineras) de secciones de eje 1 1/8", del rastra de 20 discos tipo californiano.	3
6	N.A.	801116	<b>DESBROZADORA DE TRES PUNTOS MARCA AGROTEC</b>	
6.1			Suministro e instalación de rodamientos tipo balinera con anillo Ref: 210 de 50mm, para el desbrozador marca AGROTEC	2
6.2			Cambio de rodamientos tipo de balineras con anillo Ref: 207 de 35mm, para el desbrozador marca AGROTEC	2
6.3			Cambio de cuchillas cortadoras tipo Z, para el desbrozador marca AGROTEC	32
7	N.A.	801116	<b>CILINDRO HIDRAULICO</b>	
7.1			Cambio de empaquetadura de cilindro hidraulico para 10 toneladas.	1
8	N.A.	801116	<b>SEMBRADORA DE CHORRILLO JOHN DEERE 8250</b>	
8.1			Cambio de dosificadores de siembra completos, de la sembradora de chorrillo John	2

			Deere 8250		
9	N.A.	801116	<b>ABONADORA DE SURCO PROFUNDO (RENOVADOR DE PRADERAS)</b>		
9.1			Cambio de anclajes o soportes de eje de 1 1/8" X 0.90m.		2
10	N.A.	801116	<b>CILINDRO HIDRAULICO PARA 20 TON. TIPO BOTELLA</b>		
10.1			Cambio de empaquetadura del cilindro hidraulico tipo botella para 20 Ton.		1
11	N.A.	801116	<b>CINCEL VIBRATORIO DE 5 CUERPOS (TERRANOVA)</b>		
11.1			Cambio de brazo de profundidad		1
11.2			Cambio de puntas		5
12	N.A.	801116	<b>RASTRILLO PULIDOR TRANSPORTABLE DE 36 DISCOS</b>		
12.1			Cambio de rodamientos (balineras) de secciones		5
12.2			Mantenimiento consistente en relleno en soldadura de ranuras por desgaste de ejes de 1 1/8" X 1.50m de secciones.		2
13	N.A.	801116	<b>SEGADORA GRIBALDI Y SALVIA</b>		
13.1			Cambio de cuchillas cortadoras de la segadora lateral Gribaldi y Salvia.		8
14	N.A.		<b>CINCEL VIBRATORIO DE 7 CUERPOS</b>		

14.1			Cambio de puntas		7
15	N.A.	801116	<b>PALA DRAGA O BRAZO HIDRAULICO EXCAVADORA PARA ACOPLA AL TRACTOR MARCA BUFALO FD 2000</b>		
15.1			Cambio de empaquetadura de cilindros hidraulicos (cambio de empaquetadura).		5
15.2			Cambio de empaquetadura de palancas de mandos.		5
15.3			Cambio de bujes para puntos de giro.		20
15.4			Cambio de pasadores para los puntos de giro.		12
<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACION</b>					
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>			Cinco (05) meses o hasta agotar presupuesto.		
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.</li> <li>• Proveer servicios de óptima calidad.</li> <li>• El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</li> <li>• El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.</li> <li>• No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.</li> <li>• Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.</li> <li>• Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.</li> <li>• Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>• Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA, a través del Supervisor del Contrato</li> <li>• Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.</li> <li>• Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, como cotizante.</li> <li>• Estar a PAZ Y SALVO con el pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el CEFA, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.</li> </ul> <p>El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.</p>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL SENA realizará al CONTRATISTA pagos parciales proporcionales al mes de ejecución de acuerdo con el suministro prestado durante cada periodo a facturar, una vez recibido a satisfacción el servicio objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Acta de iniciación y Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social y/o paz y salvo, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato, con una antigüedad mínima de un (01) año.</p> <p>Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.</p>
<b>LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), 9 de julio de 2014



CANDIDO HERRERA GONZALEZ  
Subdirector de Centro

Elaboró: Martha Cecilia Herrera Sierra – Líder Contratación  
 Revisó: Yenny Lorena Salazar Beltrán – Contratista Gestión Jurídica  
 Revisó: Juan Carlos Hernández Trujillo – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo